



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°.9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.


MARCOS LEONARDO MARTINEZ PIRAGAUTA
Secretario

Villa de Leyva, tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO.	EJECUTIVO
DEMANDANTE.	MERCY JANETH PARRA PARDO.
DEMANDADO.	JORGE ARMANDO ROBLES.
RADICACIÓN.	154074089002-2017-00285-00

Al despacho las presentes diligencias donde se encuentra que el apoderado de la parte activa solicita le sean entregados los títulos judiciales, por lo que este despacho procedió a realizar la revisión de la página de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, y se encuentra que no existen títulos pendientes de pago para la demandante, o títulos a nombre de la demandada, que deban asociarse al proceso, por lo que no es posible dar el trámite solicitado.

Como quiera que no se encuentran títulos disponibles para pago a nombre de la demandante o del proceso, se ordena oficiar al Banco Agrario de Colombia para que informe los números de los títulos si es que estos existen para que este despacho proceda a su autorización.

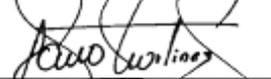
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA BETSAYDA VILLOJA ERASO
Jueza

JUZGADO 2° PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. **020**, de hoy **cuatro días (4) de junio de 2021** siendo las 8:00 A.M.


Marcos Leonardo Martínez Piragauta
Secretario



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°.9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE VILLA DE LEYVA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4fdbbd3a76a4da3fdae6697248f453345d2143f92a86674c95e583902243c1c7
Documento generado en 03/06/2021 05:38:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>